



DECRETO N° 2905/

LAJA, octubre 03 del 2011

VISTOS:

- 1.- Visación N° 184, visto bueno Sr. Alcalde.
- 2.- Dotación docente año lectivo 2011.
- 3.- Ley 19.070 "Estatuto de los profesionales de la Educación".
- 4.- Resolución N° 55 de la Contraloría General de la República.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

- 1.- **DESÍGNESE** en la dotación docente comunal para desempeñar funciones en la escuela Deportiva Comunal, al profesional de la educación que se señala, desde el 05 de octubre al 31 de diciembre del 2011:

Nombre	Julio Alejandro López Villalobos
R.u.t.	10.166.317-5
Título	Pedagogía en Educación Física Deportes y Recreación
Jornada	02 hrs., básquetbol
Nivel de Enseñanza	media
Financiamiento	gestión

- 2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtítulo 21 ítem 02 "Personal a Contrata" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
ALCALDE (S)

JGD/KSM/NUB/PLM/AMR/lrc *03/10/11
DISTRIBUCION: /

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 524294 - 534302 - Fax: 534309